

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.023.-Don ANTONIO SIERRA SAHUN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pasar a situación de reserva transitoria.-1.386-E (5155).

317.024.-Don RAMON GARCIA BARRANCO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-1.385-E (5154).

316.287.-Don ANTONIO GARCIA LLACER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones del personal.-1.484-E (5520).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de enero de 1988.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.275.-MUTUA DE PATRONOS AGRICOLAS DE LA COMARCA NORTE DE TENERIFE (MUPATE) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-10-1987 sobre asistencia sanitaria de los trabajadores.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de enero de 1988.-El Secretario.-1.387-E (5156).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.277.-LIMPIEZAS ROYCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 13-10-1987, sobre adjudicación de contrato.-1.388-E (5157).

47.278.-Don EUGENIO GONZALEZ TARRUELO y JACOBO BENARROCHO BENATAR contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 22-10-1987, sobre sanción de multa de 50.000 pesetas.-1.389-E (5158).

47.279.-ESPACIO PUBLICIDAD EXTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 15-9-1987, sobre liquidación de contrato.-1.390-E (5159).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 5 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.242.-JOSE SANCHEZ PEÑATE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha silencio administrativo, sobre sanción en cuantía de 5.000.000 de pesetas.-1.391-E (5160).

47.284.-FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS contra la resolución del Ministerio de Cultura de fecha 12-11-1987, sobre sanción por presunta falta contra el decoro deportivo.-1.392-E (5161).

47.285.-Don VALERIANO BALLESTEROS CASAL contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 5-10-1987, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Pontevedra de 3-4-1987.-1.393-E (5162).

47.286.-GENERAL MOTORS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22-10-1987, sobre sanción de multa.-1.394-E (5163).

47.289.-COOPERATIVA DE PRODUCCION DE PAN (COOPAN) contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15-10-1987, sobre sanción de multa.-1.395-E (5164).

47.293.-Don LUIS ECHALECU LORCA contra la resolución del Ministerio de Cultura de fecha 8-10-1987, sobre designación de Presidente de la Comisión Nacional de Arbitros de Hockey sobre Patines.-1.396-E (5165).

47.294.-RENFE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2-12-1987, sobre sanción de multa.-1.397-E (5166).

47.296.-Don MATEO PRIETO DE LA CALLE contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 30-10-1987, sobre sanción por presunta venta de carne de añejo mal clasificada.-1.398-E (5167).

47.297.-Don MIGUEL BENGOCHEA GOIZUETA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 15-10-1987, sobre concentración parcelaria de la zona de Piñillas (Navarra).-1.399-E (5168).

47.299.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA (FOCSA), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15-10-1987, sobre sanción de multa.-1.400-E (5169).

47.301.-PESQUERIAS CORREA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 30-9-1987, sobre sanción por dos presuntas infracciones en materia de pesca marítima.-1.401-E (5170).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.235.-MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL. MUTUA PATRONAL NUMERO 20 contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22-9-1987 desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Secretaria General para la Seguridad Social de 27-10-1986 sobre auditoria practicada durante el período 1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de enero de 1988.-El Secretario.-1.402-E (5171).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.224.-ASOCIACION DE CLUBS ESPAÑOLES DE BARCELONA DE PRIMERA DIVISION contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Consejo Superior de Deportes de 5-11-1986 sobre modificación estatutaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de enero de 1988.-El Secretario.-1.403-E (5172).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica a continuación:

47.240.-SIGLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de 12-11-1987, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1988.-El Secretario.-1.404-E (5173).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.267.-REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL contra resolución del Ministerio de Cultura de 8-10-1987 sobre anulación de sanción disciplinaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1988.-El Secretario.-1.522-E (5800).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.233.-CASTILLA EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18-9-1987, sobre sanción de multa de 50.000 pesetas.-1.530-E (5808).

47.308.-Don SANTIAGO ESTEVEZ DE LA FUENTE, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por silencio administrativo, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de 6-8-1987, de la Dirección General de Inprotur, declarando desierto el concurso para el arrendamiento del aparcamiento subterráneo del Palacio de Exposiciones y Congresos de Madrid.-1.529-E (5887).

47.310.-Don JOSE HERRERO CUESTA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 6-11-1987, sobre sanción de multa de 110.000 pesetas.-1.528-E (5806).

47.316.-Don ANTONIO LORCA SIERO contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente con fecha 24-9-1987, sobre devolución de cartas al mismo con la nota «desconocidos».-1.527-E (5805).

47.317.-COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS NAVALES contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por silencio administrativo, sobre permiso de construcción de los pesqueros «Punta Umbria II» y «Punta Umbria IV».-1.526-E (5804).

47.318.-ANTRACITAS DE GAIZTARRO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15-10-1987, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del mismo Organismo, de 16-12-1986, sobre denegación a la solicitud de condonación del recargo por mora correspondiente a las liquidaciones de cuotas a la Seguridad Social.-1.525-E (5803).

47.320.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo de 2-12-1987, sobre sanción de multa de 1.500.000 pesetas.-1.524-E (5802).

47.328.-Don ANTONIO MARI COLOMAR contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22-10-1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Director provincial del Ministerio de Trabajo de Baleares, de 24-1-1987, confirmatoria del acta de infracción número 2085/1985, de fecha 31-8-1985, sobre sanción.-1.523-E (5801).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.325.-BANCO DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2-12-1987, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 25-3-1987, sobre sanción de multa de 300.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de enero de 1988.-El Secretario.-1.531-E (5809).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.148.-Doña PILAR SUAREZ AVELLON, doña VIRGINIA SERRANO YAGUÉ, don ANTONIO CHAPARRO MORCILLO y don LUIS HORACIO ELVIRA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre denegación para compatibilizar dos actividades en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1987.-El Secretario.-1.408-E (5177).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.337.-Don VICTORIANO GUILLEN VIVANCOS contra silencio administrativo, sobre sanción de ocho días de arresto domiciliario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1987.-El Secretario.-1.753-E (6516).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.162.-Doña MARIA LOURDES ROSADO DIAZ-PAVON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de reconocimiento de fallecimiento en acto de servicio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de diciembre de 1987.-El Secretario.-1.409-E (5178).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.184.-Doña LUCIA LLUCIA MARCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de reconocimiento del centro musical «Manuel de Falla», de Zaragoza, como centro no oficial de grado medio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1987.-El Secretario.-1.414-E (5183).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria, número 362/1981, de «Mateu y Mateu, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se convoca Junta de proposición de Convenio, a sus acreedores cuyos créditos hayan sido reconocidos en la Junta de reconocimiento y graduación de créditos, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de marzo del corriente año, y hora de las nueve, en la cual se someterá a debate y aprobación en su caso por los acreedores concurrentes.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1988.-El Secretario.-2.058-C (13536).

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección Segunda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1987, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina contra don Juan de Dios Ramírez Polo y doña María Cristina Isla Echeverría, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 23 de marzo de 1988, 18 de abril de 1988 y 13 de mayo de 1988, respectivamente, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda izquierda, o tipo G, según se baja por la escalera de la planta primera (por debajo del nivel de la calle o camino de Arbolancha) y forma parte de la casa sita en camino de Arbolancha, número 25, Ocharcoaga (Bilbao).

Tipo de la primera subasta: 1.775.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 1.331.250 pesetas.

Departamento número cuarenta y nueve, resto matriz, local comercial, primero, a la izquierda del portal de la casa número veinticuatro del camino de Arbolancha de Bilbao. Mide una

superficie de 256 metros y 78 decímetros cuadrados y representa una participación en los elementos comunes de seis enteros y sesenta céntimos de un entero por ciento.

Tipo de la primera subasta: 9.036.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 6.777.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1988.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-2.026-C (13311).

CERVERA

Edicto

Don Julio Carlos Salazar Benítez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 269/85, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Granja Avícola Santo Domingo y otros, en reclamación de 14.944.918 pesetas. Y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles propiedad del demandado, por primera vez, y por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de abril y hora de las doce, con la prevención de que de no haber postor, la segunda, con la rebaja del 25 por 100, se celebrará el próximo día 13 de mayo, y de quedar desierta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo día 17 de junio, ambas a las doce horas. Advertiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en las mismas deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados y deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote primero:

Terreno destinado a una construcción permanente en Riudovelles, Altet, partida Vigons, de 726 metros cuadrados, con frente a la carretera de La Guardia a Cervera. Tomo 1.519, folio 33, finca número 1.628.

Tierra con una antigua casa de labranza y cabaña, con sus corrales y lagares, señalada la casa con el número 17, en Riudovelles, partida Madrugañes, de 35 áreas 75 centiáreas. Tomo 1.519, folio 160, finca número 1.642.

Tierra en La Figuerosa, Altet, partida Pla del Bosc, de 21 áreas 78 centiáreas, con frente a la carretera de La Guardia a Cervera. Tomo 1.519, folio 182, finca número 1.645.

Tierra con un pozo enclavado en su interior, en Riudovelles, partida Capterme, llamada «La Pleta», de 12 áreas 70 centiáreas. Tomo 631, folio 240, finca número 978.

Todas ellas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cervera.

Todo ello está valorado en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

La mitad indivisa de un terreno en Tárrega, partida Comabruna, de 48 áreas. Tomo 1.553, folio 76, finca número 4.844. Valorada en 450.000 pesetas.

Casa en Tárrega, calle Raymond, de Tárrega, número 2, de 187,50 metros cuadrados. Tomo 1.573, folio 163, finca número 2.850. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Cervera a 26 de enero de 1988.-El Juez, Julio Carlos Salazar Benítez.-La Secretaria habilitada.-1.809-C (12254).

LA LAGUNA

Edicto

Don José Manuel Celada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos ejecutivos 120/86, seguidos a instancias del Procurador don Juan Oliva Fernández, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Santiago Seoane Souto, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 8 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasado pericialmente el bien.

Segunda.-Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 9 de mayo, a las doce horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.-Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 8 de junio, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.-Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Una casa de dos plantas destinada a una sola vivienda, enclavada sobre un solar de 504 metros cuadrados, sita en este término municipal en Bajamar, donde dicen Los Granados, en la parcela número 1 de la urbanización «Cornisa de Archimencocoy», de los cuales se hallan edificados, en planta baja, 125 metros 76 decímetros, y en la alta, 126,76 metros cuadrados, quedando el resto a patio y jardines.

Inscrita en el tomo 950, libro 516, folio 83 vuelto, finca número 45.359, inscripciones primera y segunda.

El valor pericial de la finca es de 11.363.400 pesetas.

Dado en La Laguna a 29 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Manuel Celada Alonso.-El Secretario.-587-D (12258).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 162/1986, a instancia de la Procuradora señora Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Jaime Mercadé Germany y doña Magdalena Roca Aresté, vecinos de Fraga, avenida de Aragón, 148, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacerse previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: Que tendrá lugar el día 8 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte,

Segunda subasta: Que tendrá lugar el día 17 de mayo próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: Que tendrá lugar el día 21 de junio próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del precio que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta, son los que a continuación se relacionan:

Elemento número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio en construcción, de la calle Litera, sin número, de Serós, con entrada propia e independiente de dicha calle. Tiene una superficie construida de 166,26 metros cuadrados y útil de 166,26 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Francisco Aresté; izquierda, camino del cementerio, y fondo, Damiana Andréu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 1.265, libro 23 de Serós, folio 207, finca 2.776. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 2.280.000 pesetas.

Elemento número 2. Local comercial sito en la planta baja del edificio en construcción de la calle Litera, sin número, de Serós, con entrada propia e independiente de dicha calle. Tiene una superficie construida de 166,26 metros cuadrados y la útil de 166,26 metros cuadrados. Linda: Derecha, puerta de entrada; izquierda, camino del cementerio, y fondo, Damiana Andréu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.265, libro 23 de Serós, folio 212, finca 2.777.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 2.280.000 pesetas.

Elemento número 3. Vivienda situada en la primera planta del edificio en construcción de la calle Litera, sin número, de Serós, con acceso a través de la escalera del inmueble, señalado a efectos de ubicación como piso primero, puerta primera. Tiene una superficie construida de 150,14 metros cuadrados y la útil, de 130,14 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Francisco Aresté; izquierda, camino del cementerio, y fondo, Damiana Andréu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 1.265, libro 23 de Serós, folio 214, finca 2.778. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 1.980.000 pesetas.

Elemento número 4. Vivienda situada en la primera planta del edificio en construcción, sito en calle Litera, sin número, de Serós, con acceso a través de la escalera del inmueble señalado a efectos de ubicación como piso primero puerta segunda. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados y la útil de 115 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, puerta de entrada; izquierda, camino del cementerio, y fondo, Damiana Andréu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 1.265, libro 23 de Serós, folio 216, finca 2.779. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 1.740.000 pesetas.

Elemento número 5. Vivienda situada en la segunda planta elevada del edificio en construcción, sito en la calle Litera, sin número, de Serós, con acceso a través de la escalera del inmueble señalado a efectos de ubicación como piso segundo, puerta primera. Tiene una superficie construida de 150,14 metros cuadrados y la útil de 130,14 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Francisco Aresté; izquierda, camino del cementerio, y fondo, Damiana Andréu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 1.265, libro 23 de Serós, folio 218, finca 2.780. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 1.980.000 pesetas.

Elemento número 6. Vivienda situada en la segunda planta del edificio en construcción sito en calle Litera, sin número, de Serós, con acceso a través de la escalera del inmueble, señalado a efectos de ubicación como piso segundo, puerta segunda. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados y la útil de 115 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, puerta de entrada; izquierda, camino del cementerio, y fondo, Damiana Andréu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 1.265, libro 23 de Serós, folio 220, finca 2.781. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 1.740.000 pesetas.

Dado en Lérida a 4 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—El Secretario judicial, en funciones, Francisco Rodrigo del Moral.—1.810-C (12255).

MADRID

Edictos

La señora Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 570/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», y doña María del Carmen Álvarez Cancela, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de abril de 1988, a las once horas, por el tipo de 5.950.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de mayo de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Madrid: Calle O'Donnell, número 58.

Finca urbana: Vivienda letra A, situada en la planta segunda, ático, de la casa señalada con el número 4 de la avenida de Guadalajara, de esta capital. Tiene una superficie construida aproximada de 108 metros 27 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con tendedero y pasillo de distribución. Linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo, a zona de cubierta de la planta de primer ático, y frente, este, por donde tiene sus puertas de acceso principal y de servicio, con zona común de distribución de la planta, ascensores, escalera y vivienda letra B de esta planta. Cuotas: Le corresponde una participación en relación con la finca total de cero enteros 548 milésimas por 100, salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente de participación, a todos los efectos, es de cero enteros 588 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.312, folio 176, finca número 61.121, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de diciembre de 1987.—La Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—1.808-C (12253).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 723/1977 de juicio de separación conyugal, a instancia de don Eugenio Suárez Gómez, contra doña María Teresa Lázaro Núñez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por

término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo, a las diez horas, por el tipo de tasación de 11.330.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de abril, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferencias -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio con los siguientes:

Cabeceras o títulos de las publicaciones «El Caso» y «Velocidad».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid, a 24 de febrero de 1988.-El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-La Secretaria.-2.072-C (13543).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.823/1981, se tramitan autos de concurso de acreedores de la herencia yacente de don Ricardo Duque y Fernández de Pinedo, promovidos por el Procurador señor Gómez Simón, en nombre y representación de don José Luis Bravo, en los que por proveído de 27 de enero último se ha acordado citar a todos los acreedores que no tuvieran su domicilio en esta capital, al objeto de concurrir a la Junta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

el próximo día 21 de marzo, a las diez horas de su mañana, para el reconocimiento de créditos.

El presente edicto se publica en sustitución del de fecha 27 de enero en el que por error se consignó el apellido de González Pinedo, en lugar del de Fernández Pinedo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 25 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-1.826-C (12294).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0752/1987-2, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Vidal Castañer y Manuel López Lacal, en reclamación de 865.796 pesetas de principal, más 400.000 pesetas, señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel López Lacal y doña Antonia Vidal Castañer.

Urbana: Consistente en casa de planta baja con corral y un piso de dos viviendas, señaladas con los números 191 y 193 de la calle San Vicente Ferrer del ensanche de esta ciudad, edificadas en un solar marcado con el número 10 en el plano de parcelación del predio Son Forteza del que procede. Su cabida es de 310 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 3.373, libro 234, folio 135, finca número 13.315. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º el próximo día 12 de abril de 1988, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que

tenga lugar la segunda, el próximo 11 de mayo de 1988, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1988, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.-El Secretario accidental, Felipe Fernández.-1.756-C (12047).

PONFERRADA

Edictos

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 178 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», Entidad mercantil de crédito, con domicilio social en Oviedo, contra don Alfredo Carballo Valtuille, y su esposa, doña María Ferrero Palacio, mayores de edad, sobre reclamación de 480.000 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 7 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 2 de mayo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 6 de junio de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano, en término de Almazcara, Ayuntamiento de Congosto, al sitio denominado «Chana de Abajo». Ocupa una extensión superficial aproximada de 5.892 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera general Madrid-La Coruña y terrenos de Heliodoro González y Benigno Álvarez; este, Heliodoro González Fernández, Benigno Álvarez y Manuel González; sur, Heliodoro González Fernández, y oeste, Manuel Garnelo, Domingo Álvarez, Manuel y Angel Insunza y Luis Velasco. Dentro del perímetro de esta finca, se construyó una nave de una sola planta, destinada a taller mecánico, con una

pequeña dependencia dedicada a oficina, todo lo cual ocupa una superficie edificada de 1.227,50 metros cuadrados. Tasado el conjunto en 26.740.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 11 de enero de 1988.-La Juez, María del Rosario Fernández Hevia.-El Secretario.-1.702-C (11818).

★

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada (León) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 255 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», con domicilio social en Oviedo, contra don Alfredo Carballo Valtuille, mayor de edad, casado, y vecino de Ponferrada, avenida del Bierzo, cuarta travesía, número 2, sobre reclamación de 124.566 pesetas de principal y la de 80.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 25 de abril de los corrientes, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalará para el acto del remate de la segunda el día 23 de mayo de los corrientes, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 27 de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano, en término de Almazcara, Ayuntamiento de Congosto, al sitio denominado «Chana de Abajo». Ocupa una extensión superficial aproximada de 5.892 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera general Madrid-La Coruña y terrenos de Heliodoro González y Benigno Alvarez; este, Heliodoro González Fernández, Benigno Alvarez y Manuel González; sur, Heliodoro González Fernández, y oeste, Manuel Garmelo, Domingo Alvarez, Manuel y Angel Insunza y Luis Velasco. Dentro del perímetro de esta finca, se construyó una nave de una sola planta, destinada a taller mecánico, con una pequeña dependencia dedicada a oficina, todo lo cual ocupa una superficie edificada de 1.227,50 metros cuadrados. Tasado el conjunto en 26.740.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 11 de enero de 1988.-La Juez, María del Rosario Fernández Hevia.-El Secretario.-1.703-C (11817).

PONTEVEDRA

Edictos de subastas

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256 de 1987, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Potela, frente a doña Manuela Frende Brea, se acordó sacar a pública subasta los siguientes bienes hipotecados:

Finca número 532 del plano general de la zona de concentración de Calobre (La Estrada), rústica, terreno dedicado a labradío al sitio de Ferreira, Ayuntamiento de La Estrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, al tomo 445, libro 342, folio 63, finca número 43.674, inscripción segunda.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 18 de abril, sirviendo de tipo el de la tasación; caso de no haber licitadores una segunda para el día 12 de mayo, con el 75 por 100 de la primera, y una tercera para el día 7 de junio, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

Advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 y que en esta Secretaría se encuentran los autos para su examen.

Dado en Pontevedra a 16 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario judicial.-1.413-A (12062).

★

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287 de 1987, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Devesa, frente a don Manuel Iglesias Otero y doña Dolores Otero Cousido, se acordó sacar a pública subasta los siguientes bienes hipotecados:

Finca rústica, terreno a inculco en el barrio de Terra de Porto, en la villa y municipio de El Grove, que ocupa una superficie de 330 metros cuadrados.

Obra nueva

Edificio en la avenida del Conde de El Grove en la villa de El Grove, que ocupa una superficie contruida de 307 metros cuadrados, compuestos de planta baja y cuatro altas, en cada una de las cuales hay tres viviendas, distribuidas adecuadamente al uso que se destinan. Rematada en desván bajo cubierta que se destinará a trasteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados la inscripción segunda; finca número 2.436, al tomo 604, libro 36 de El Grove, folio 226 vuelto.

Valorada en 38.900.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 25 de abril, sirviendo de tipo el de tasación; caso de no haber licitadores una segunda para el día 23 de mayo con el 75 por 100 de la primera, y una tercera para el día 13 de junio, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

Advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 y que en esta Secretaría se encuentran los autos para su examen.

Dado en Pontevedra a 16 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario judicial.-1.414-A (12063).

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 39/1988, se tramita expediente de ausencia legal de don Saturnino Redondo Rodríguez, hijo de los fallecidos Saturnino y Josefa, natural de Salamanca, donde nació el día 26 de mayo de 1946 y de donde se ausentó a finales de julio de 1972, y que al parecer salió de España por el puerto de Vigo sin que desde entonces se haya vuelto a tener más noticias del mismo, cuyo expediente lo ha promovido su hermana doña Raquel Redondo Rodríguez, mayor de edad, casada y vecina de Salamanca.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a 28 de enero de 1988.-El Secretario judicial.-1.005-C (7211).
y 2.ª 27-2-1988

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Piqueras Valls, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas número 3.733/1987, por denuncia de don Javier Navascués Aoiz, por sustracción o pérdida de cheque bancario, acordándose en las presentes diligencias bloquear el pago del cheque bancario número 103.610.3, librado por el Banco Urquijo Unión, por importe de 5.000.000 de pesetas, a favor de don Javier Navascués Aoiz, y llamar a todos los interesados en el pago de dicho título valor para que aleguen lo que estimen conveniente ante este Juzgado en el plazo de treinta días, todo ello a los efectos de lo dispuesto en los artículos 85, 86 y 87 de la Ley Cambiaria y del cheque de 16 de julio de 1985.

San Sebastián, 1 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Piqueras Valls.-La Secretaría.-593-D (11722).

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en el expediente de convocatoria de accionistas, número 227/1987, de Francisco Claraso Viñals, y por auto de esta fecha, se ha acordado la convocatoria de Junta general ordinaria de la Compañía mercantil Anónima «Inmobalme, Sociedad Anónima» (antes «Barnamotor, Sociedad Anónima») a celebrar en la sede social de San Adrián del Besós, antigua carretera de Mataró, número 10, a las doce horas del día 11 de abril, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, siempre bajo la presidencia de don Eduardo Matesanz Gómez.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 8 de febrero de 1988.-El Secretario.-1.790-C (12170).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 439/86, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador

don Antonio Conora Arias, en representación de «Tubos y Hierros Industriales, Sociedad Anónima», contra «Asomada de los Ceres, Sociedad Anónima», don Antonio Duque Martín de Oliva, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, que son: Fincas números 15.634, 15.636, 15.644, 15.646, 15.650, 15.666, 15.676, 15.686, 15.688, 15.706, 15.708, 15.710, 15.714, 15.724 y 15.726.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 2.º, el próximo día 12 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 72.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—649-D (12259).

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

Don Angel Luis Campo Izquierdo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Santa María de Guía y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles sobre procedimiento del ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 240 de 1981, promovidos por el Procurador don Julio Ayala Aguiar, en nombre y representación de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que pleitea por pobre, con domicilio social en la calle Triana, número 89, de Las Palmas de Gran Canaria, contra don Santiago Nelson Moreno García y su esposa, doña Esther Karph, mayores de edad,

vecinos de Agaete, con domicilio en carretera del Valle, sin número, sobre reclamación de cantidad por cuantía de 22.153.669 pesetas con 21 céntimos, en los cuales, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 30.000.000 de pesetas; por segunda vez, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles siguientes:

Rústica.—Hacienda de tierra labrada, llamada Abajo del Pueblo, y también conocida por La Palmita, del término municipal de Agaete, que mide aproximadamente, 12 fanegadas y 3 celemines, o sea, 6 hectáreas, 1 área y 4 centímetros cuadrados. Linda: Naciente, Barranco de Agaete, y, en parte, terrenos de esta misma finca vendidos a don Lorenzo Sandoval Díaz y camino viejo de la Aldea; poniente, carretera general que conduce al puerto de Las Nieves, y, en parte, ribera del mar; norte, terrenos de los hermanos señores García Martín, y, en parte, el citado camino, y al sur, la citada carretera general, y, en parte, el referido terreno del señor Sandoval. Dicha finca se halla atravesada de norte a sur por la referida carretera, por lo que su realidad física se concreta en las dos porciones siguientes:

A) Terreno denominado Abajo del Pueblo, que mide, aproximadamente, 11 fanegadas y 6 celemines, o sea, 6 hectáreas y 33 áreas. Linda: Naciente, barranco de Agaete; poniente y sur, carretera general que conduce al puerto de Las Nieves, y norte, terrenos de los hermanos señores García Martín.

B) Terreno denominado Roque de Las Nieves, que mide, aproximadamente, 6 celemines, o sea, 27 áreas y 7 centímetros cuadrados. Linda: Naciente, terrenos de don Lorenzo Sandoval y camino viejo de la Aldea; poniente, ribera del mar; norte, el citado camino hasta llegar al lindero poniente dejando al final a su derecha un cuarto de vieja construcción, y sur, los referidos terrenos del señor Sandoval, estando representado este lindero por una línea ideal de este a oeste, que pasa por la base del Roque en la coronación de la parte alta de la y con un ángulo de 90 grados, aproximadamente, respecto a la referida carretera general hacia el puerto de Las Nieves, y cuyo camino separa este trozo de un depósito de agua propiedad del Ayuntamiento de Agaete y de otros varios procedentes de la misma finca matriz, colindantes con la referida carretera al puerto de Las Nieves y que fueron vendidos a don Francisco de Rojas Fariñas.

Su valor: 30.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de abril próximo, la primera subasta; el día 25 de mayo próximo, la segunda, y el día 27 de junio próximo, la tercera, todas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lepanto, número 1.

Se hace constar que de la finca objeto de subasta se ha cancelado, previa segregación, la hipoteca que afecta a la siguiente parcela:

Urbana.—Parcela señalada en el plano con el número M-5, de la urbanización «El Palmeral de Agaete», sita en término municipal de Agaete, que tiene una superficie de 10.760 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcelas señaladas en el plano de urbanización con los números N-4 y M-8, que forman parte del resto de la finca matriz; sur, parcela señalada en el plano de urbanización con el número M-H, que forma parte del resto de la finca matriz; este, parcela señalada en el plano de urbanización con el número M-8, que forma parte del resto de la finca matriz, y oeste, carretera que conduce desde Agaete al puerto de Las Nieves.

Que como consecuencia de dicha cancelación la deuda queda reducida a la cantidad de 11.440.091 pesetas, más los intereses pactados, demoras correspondientes y las costas judiciales.

Para poder tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello; en la tercera o ulteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a a un tercero.

Dado en Santa María de Guía a 15 de enero de 1988.—El Juez, Angel Luis Campo Izquierdo.—El Secretario.—1.402-A (11846).

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo en número 516/1986, se tramita juicio de menor cuantía promovido por el Procurador señor Aguilera San Miguel, en representación de don Antonio López Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Santander, contra don Benigno Seijas Méndez y su esposa, doña Concepción Martínez Martínez, mayores de edad, abañil y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Santander, calle San Sebastián, bloque 3, piso 4.º D; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, los bienes inmuebles trabados a los demandados, que son los siguientes:

1. Números 12, 13 y 14. Local de planta semisótano, destinado a usos comerciales o industriales, según convenga, del bloque número 7, radicante en Santander, sitio de San Sebastián, al norte del número 60 del paseo de General Dávila, es el señalado por las letras L, LL y M, y ocupa una superficie construida, aproximadamente, de 76 metros 95 decímetros cuadrados; lindando al norte, terreno sobrante de edificación; al sur, con muro de contención, bajo la rasante del terreno; al este, local comercial letra K, y al oeste, con muro de contención bajo la rasante del terreno. Representada en el valor total del bloque de que forma parte el 2,85 por 100. Inscrito al libro 610, folio 43, finca 48.115, inscripción primera por agrupación. Valorada en la suma de 9.600.000 pesetas.

2. Urbana, planta baja de la casa de esta ciudad de Santander, señalada con el número 20 de la calle de San Luis, planta baja, a la que corresponde a efectos de distribución de beneficios y cargas una cuota de 21,45 por 100. No hay datos sobre la superficie y distribución de ésta. Inscrito al libro 73, folio 237, finca 2.065 del Registro número 4. Valorada en la suma de 9.900.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

- Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes.
- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo,

siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 en sus tipos de tasación, siendo el tipo de licitación para la primera de 7.200.000 pesetas y para la segunda de 7.425.000 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio y hora de las once, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para los licitadores en estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 20 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—527-D (12032).

SEGOVIA

Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 89/82, a instancias del Procurador señor Rubio Muñoz, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Productos Cárnicos Rosmar, Sociedad Anónima», don Fernando Burgos Hernando y don Robert Joseph Paul Robets, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Lote uno, que comprende:

a) Una linar en el barrio de Hontoria, de Segovia, titulado «Prado Jimenos», lugar Fuente del Quintanar, de 20 áreas. Inscrito al tomo 1.411, libro 30, folio 58, finca 555.

b) Una finca rústica en el barrio de Hontoria, de Segovia, al sitio llamado de la «Cuesta de San Antonio El Grande», de 31 áreas 24 centiáreas. Inscrita al tomo 2.992, libro 369, folio 57, finca 21.719.

c) Las edificaciones existentes en ambas fincas, consistentes en un chalé, compuesto de dos plantas con cuatro habitaciones en cada planta y servicios. En planta baja, despacho, servicio y comedor. Espacios ajardinados, piscinas con depuradora y vestuarios, cancha de tenis, frontón para paleta vasca y dos garajes. La superficie edificada en planta de la finca es aproximadamente de 400 metros cuadrados, correspondiendo a zonas ajardinadas y deportivas 4.000 metros cuadrados.

Valorado el conjunto de las dos fincas con las edificaciones en su estado actual en 19.488.000 pesetas.

Lote dos:

Urbana en Segovia, a los altos del Camino de las Canteras, Puente de Valdevilla, y al final de la

avenida de José Antonio; se compone de una nave, un edificio y terreno. Mide 2.146 metros cuadrados, de los que corresponde a lo edificado 1.878,74. La superficie construida entre las dos plantas es de 3.525 metros cuadrados.

Valorado en 80.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, el próximo día 12 de abril de 1988, a las doce horas de su mañana, en estas condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el remate en segunda subasta, caso de no existir licitadores en la primera, se señala el próximo día 10 de mayo de 1988, a las doce horas, a celebrar con idénticas condiciones que las antedichas, con excepción de la primera, en que el tipo será el allí señalado, con rebaja del 25 por 100.

Que para el remate en tercera subasta, caso de no existir licitadores en la segunda, se señala el próximo día 7 de junio de 1988, a las doce horas, a celebrar con idénticas condiciones que las antedichas, con excepción de la primera, en que se verificará sin sujeción a tipo.

Dado en Segovia a 15 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—1.800-C (12246).

TOLEDO

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 576/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la «Caja de Ahorro Provincial de Toledo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Marín Sánchez y doña Elena Robledo Rubio, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, las fincas siguientes:

Parcela número 1. Parcela de terreno en Alcaudete de la Jara, al sitio de El Conde, que ocupa una superficie de 144 metros cuadrados. Linda: Al norte, este y oeste, resto de la finca matriz, y al sur, con la parcela que se describe a continuación con el número 2. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente: Vivienda unifamiliar en término de Alcaudete de la Jara, al sitio denominado El Conde, en el prolongación de la calle Churruga, conocida como Camino del Barracón, sin número. Ocupa una superficie total construida de 106 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, baño, tres dormitorios, cocina, despensa, porche y garaje. El resto del terreno, sin edificar, hasta la total superficie de la parcela sobre la que se ha cons-

truido, se destina a jardín. Linda: Derecha, entrando, y fondo, finca matriz de los comparecientes; izquierda, casa que se describe a continuación y que se está construyendo sobre la parcela número 2. Inscripción: La obra nueva y la parcela, al tomo 854, libro 48, folio 33, finca 4.132, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Parcela número 2. Parcela de terreno en Alcaudete de la Jara, al sitio de El Conde, que ocupa una superficie de 144 metros cuadrados. Linda: Al norte, la parcela anteriormente descrita al número 1; este y oeste, resto de finca matriz, y al sur, la parcela que se describe a continuación con el número 3. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente: Vivienda unifamiliar en término de Alcaudete de la Jara, al sitio denominado El Conde, en la prolongación de la calle Churruga, conocida como Camino del Barracón, sin número. Su superficie útil y construida y la no edificada, así como su distribución, es la misma que la vivienda descrita y construida sobre la parcela número 1 del presente edicto. Linda: Derecha, entrando, vivienda que se está construyendo sobre la parcela anteriormente descrita al número 1; izquierda, vivienda que se está construyendo sobre la parcela número 3, y fondo, finca matriz de los comparecientes, dando su frente a la calle de su situación; Inscripción: La obra nueva pendiente y la parcela, al tomo 854, libro 48, folio 34, finca 4.133, inscripción primera. Valorada en 3.550.000 pesetas.

Parcela número 3. Parcela de terreno en Alcaudete de la Jara, al sitio de El Conde, que ocupa una superficie de 144 metros cuadrados. Linda: Al norte, la parcela número 2; este y oeste, resto de la finca matriz, y al sur, parcela número 4. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente: Vivienda unifamiliar enclavada en término de Alcaudete de la Jara, al sitio denominado El Conde, en la prolongación de la calle Churruga, conocida como Camino del Barracón, sin número. Su superficie útil y construida y la no edificada, así como su distribución, es la misma que los de la vivienda descrita y construida sobre la parcela número 1 del presente edicto. Linda: Derecha entrando, vivienda que se está construyendo sobre la parcela descrita al número 2; izquierda, vivienda que se describe con el número 4, y fondo, finca matriz de los comparecientes, dando su frente a la calle de su situación. Inscripción: La nueva obra pendiente y la parcela, al tomo 854, libro 48, folio 35, finca 4.134, inscripción primera. Valorada en 3.550.000 pesetas.

Parcela número 4. Parcela de terreno en Alcaudete de la Jara, al sitio de El Conde, que ocupa una superficie de 144 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela descrita al número 3; este y oeste, resto de la finca matriz. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente: Vivienda unifamiliar enclavada en término de Alcaudete de la Jara, al sitio denominado El Conde, en la prolongación de la calle Churruga, conocida como Camino del Barracón, sin número. Su superficie útil y construida y la no edificada, así como su distribución, es la misma que los de la vivienda que, digo, descrita y construida sobre la parcela número 1 del presente edicto. Linda: Por la derecha, entrando, vivienda que se está construyendo sobre la parcela descrita al número 3; izquierda y fondo, resto de la finca matriz de los comparecientes, dando su frente a la calle de su situación. Inscripción: La obra nueva pendiente y la parcela, al tomo 854, libro 48, folio 36, finca 4.135, inscripción primera. Valorada en 3.550.000 pesetas.

Parcela número 5. Parcela de terreno en Alcaudete de la Jara, al sitio de El Conde, que ocupa una superficie de 152 metros cuadrados. Linda: Al norte, este y oeste, con el resto de la finca matriz, y al sur, la parcela que se describe con el número 6. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente: Vivienda unifamiliar en término de Alcaudete de la Jara, al sitio denominado El Conde, en la prolongación de la

alle Churruga, conocida como camino del Barracón, sin número. Ocupa una superficie útil de 78,078 metros cuadrados; construida, 108,51 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, baño, tres dormitorios, cocina, despensa, porche y garaje, todo ello en una sola planta. El resto del terreno sin edificar, hasta la total superficie de la parcela sobre la que se ha construido, se destina a jardín. Linda: Derecha, entrando, casa que se está construyendo sobre la parcela número 6; izquierda y fondo, finca matriz de los comparecientes, dando su frente a la calle de su situación. Inscripción: La obra nueva pendiente y la parcela, al tomo 854, libro 48, folio 37, finca 4.136, inscripción primera. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Parcela número 6. Parcela de terreno en Alcaudete de la Jara, al sitio de El Conde, que ocupa una superficie de 152 metros cuadrados. Linda: Al norte, la parcela descrita con el número 5; al este y oeste, resto de finca matriz, y al sur, parcela número 7. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente: Vivienda unifamiliar enclavada en la parcela número 6, en término de Alcaudete de la Jara, al sitio denominado El Conde, en la prolongación de la calle Churruga, conocida como Camino del Barracón, sin número. Su superficie útil y construida y la no edificada, así como su distribución, es la misma que los de la vivienda descrita y construida sobre la parcela número 5 del presente edicto. Linda: Por la derecha, entrando, vivienda que se está construyendo sobre la parcela número 5, y por el fondo, finca matriz de los comparecientes, dando su frente a la calle de su situación. Inscripción: La obra nueva pendiente y la parcela, al tomo 854, libro 48, folio 38, finca 4.137, inscripción primera. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Parcela número 7. Parcela de terreno en Alcaudete de la Jara, al sitio de El Conde, que ocupa una superficie de 152 metros cuadrados. Linda: al norte, la parcela descrita con el número 6; este, resto de la finca matriz y la parcela número 9; sur, la parcela que se describe a continuación con el número 8, y oeste, resto de la finca matriz. Sobre esta vivienda existe construida la siguiente: Vivienda unifamiliar en término de Alcaudete de la Jara, al sitio denominado El Conde, en la prolongación de la calle Churruga, conocida como Camino del Barracón, sin número. Su superficie útil y construida y la no edificada, así como su distribución, es la misma que los de la vivienda descrita y construida sobre la parcela número 5 del presente edicto. Linda: Izquierda, entrando, vivienda que se está construyendo sobre la parcela descrita al número 6; derecha, entrando, vivienda que se está construyendo sobre la parcela número 8, y por el fondo, finca matriz de los comparecientes y vivienda que se está construyendo sobre la parcela número 9, dando su frente a la calle de su situación. Inscripción: La obra nueva pendiente y la parcela, al tomo 854, libro 48, folio 39, finca 4.138, inscripción primera. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Parcela número 8. Parcela de terreno en Alcaudete de la Jara, al sitio de El Conde, que ocupa una superficie de 152 metros cuadrados, que linda: Al norte, la parcela número 7; este parcela número 9; sur y oeste, resto de la finca matriz. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente: Vivienda unifamiliar en término de Alcaudete de la Jara, al sitio denominado El Conde, en la prolongación de la calle Churruga, conocida como Camino del Barracón, sin número. Su superficie útil y construida y la no edificada, así como su distribución, es la misma que la de la vivienda número 5 del presente edicto, dando su frente a la calle de su situación. Inscripción: La obra nueva pendiente y la parcela, al tomo 854, libro 48, folio 40, finca 4.139, inscripción primera. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Parcela número 9. Parcela de terreno en término de Alcaudete de la Jara, al sitio de El Conde, que ocupa una superficie de 165 metros cuadra-

dos. Linda: Al norte, resto de la finca matriz, y oeste, parcela número 8 y la parcela número 7. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente: Vivienda unifamiliar en término de Alcaudete de la Jara, al sitio denominado El Conde, en la prolongación de la calle Churruga, conocida como Camino del Barracón, sin número. Su superficie útil y construida y la no edificada, así como su distribución, es la misma que la vivienda descrita y construida sobre la parcela número 5 del presente edicto. Linda: Por la derecha, entrando, vivienda que se está construyendo sobre la parcela número 10; por la izquierda, viviendas sobre las parcelas números 7 y 8, descritas anteriormente, y por el fondo, finca matriz de los comparecientes, dando su frente a la calle de su situación. Inscripción: La obra nueva pendiente y la parcela, al tomo 854, libro 48, folio 41, finca 4.140, inscripción primera. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Parcela número 10. Parcela de terreno en Alcaudete de la Jara, al sitio de El Conde, que ocupa una superficie de 165 metros cuadrados, que linda: Al norte, resto de la finca matriz y camino vecinal; este, parcela número 11; sur, resto de la finca matriz, y oeste, la parcela número 9. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente: Vivienda unifamiliar en término de Alcaudete de la Jara, al sitio denominado El Conde, en la prolongación de la calle Churruga, conocida como Camino del Barracón, sin número. Su superficie útil y construida y la no edificada, así como su distribución, es la misma que la vivienda descrita y construida sobre la parcela número 5 del presente edicto. Linda: Por la derecha, entrando, parcela de terreno de los comparecientes, señalada con el número 11; por la izquierda, vivienda anteriormente descrita, construida sobre la parcela número 9, y fondo, finca matriz de los comparecientes. Inscripción: La obra nueva pendiente y la parcela, al tomo 854, libro 48, folio 42, finca 4.141, inscripción primera. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta primera convocatoria, el día 7 de abril próximo, a las once horas de su mañana; en su defecto, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, el día 9 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 8 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de valoración. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades de las mismas. Que desde la publicación del presente hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá depositarse en el Juzgado, haciendo la consignación del 20 por 100 del valor de las fincas, y por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro; pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros. Asimismo, y teniendo en cuenta que los demandados don Antonio Marín Sánchez y doña María Elena Robledo Rubio se encuentran en paradero desconocido, se les notifica por el presente la existencia del presente procedimiento y el señalamiento de subasta antes indicado.

Dado en Toledo a 11 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.-El Secretario.-1.722-C (11830).

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 715 de 1987, a instancia de don Alfonso Zamorano Aguado contra don Palmiro Soriano Frasquet, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 11 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio próximo a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta:

Una embarcación denominada «Feria III», matrícula de Barcelona. Lista 5.ª, folio 6.871, con equipo propulsor marca CUMMINS, número 20134478 y 201.37278, de 245 CV. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Valencia, 11 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-775-5 (12156).



Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio de procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 390 de 1985, a instancia del Procurador don Germán Casmaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ibiza Llorens y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 13 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en tres lotes.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 12 de mayo próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio. Y sirviendo el presente de notificación a los demandados caso de no residir en los domicilios designados.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500, y demás pertinentes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil: los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan.

Lote primero.—Vivienda de la primera planta de la casa, en la calle de la Paz, número 12, de la villa de Pego; ocupa una superficie de 103 metros 65 decímetros cuadrados, con adecuada distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 533, libro 218 de Pego, folio 196, finca número 20.309, inscripción cuarta. Valorada a efectos de primera subasta en 7.445.000 pesetas.

Lote segundo.—Una casa situada en la ciudad de Oliva, en la calle de San Fernando, número 12, con corral cubierto y descubierto, con una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, digo Gandía, tomo 709, libro 168 de Oliva, folio 29, finca 21.819, inscripción primera. Valorada a efectos de primera subasta en 9.940.000 pesetas.

Lote tercero.—Dos hanegadas 1 cuartón, que equivalen a 18 áreas 70 centiáreas, de tierra huerta, en término de Oliva, en la partida de Rafalatar; que linda: Al norte, con finca de los herederos de Vicente Nadal Girau; sur, con las de Manuel Torres Sanchis; este, con la de Domingo Fos, y oeste, con las de Santiago Millet Orengo. Valorada a efectos de primera subasta en 4.970.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—776-5 (12157).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido en proveído de la fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 221/1985, a instancias de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, acogida al beneficio de Justicia gratuita, contra Didac García Alacio, Teresa Illa Torrent, Diego García Segura y Lucía Alacio Ruzafa, por medio del presente se hace saber que el día 15 de abril próximo, y hora de las doce, tendrá lugar la primera de las subastas de los bienes embargados a dicho demandado que luego se expresarán; para la celebración de la segunda subasta se señala el día 9 de mayo próximo y hora de las doce, y para la celebración de la tercera subasta, en su caso, se señala el día 1 de junio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo por no haber postores en las dos anteriores, todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de su valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y será sin sujeción para el caso de tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de su valoración.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Las fincas embargadas a los demandados y objeto de subasta son las siguientes:

Casa sita en Sant Celoni, en paseo de los Deportes, número 8, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 992, libro 77, folio 117, finca 7.210. Valorada en 5.073.497 pesetas.

Casa sita en Sant Celoni, en calle Donoso Cortés, número 3, planta cuarta, puerta segunda, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 510, libro 42, folio 167, finca número 3.613. Valorada en 3.188.411 pesetas.

Dado en Vic a 10 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.401-A (11845).

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 669/1986, tramitados a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, con domicilio en Vigo, avenida García Barbón, números 1-3, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Caldense de Metalúrgica Cocalme», con domicilio en nave industrial sita en Veiga de Almorzas, en Bemil, Caldas de Reyes, sobre reclamación de 39.216.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicho demandado que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 5 de abril de 1988, a las diez horas.
- b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 29 de abril, a las diez horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 24 de mayo, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al

mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado para que puedan ser examinados por lo que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

Una nave industrial para taller y fabricación de calderería, con dos naves adosadas y de superficie 6.270 metros cuadrados, integrada, como todas las que se seguirán, en la finca urbana denominada «Veiga de Almorzas», en Bemil, Caldas de Reyes, con una superficie global de unos 45.200 metros cuadrados, una nave para vestuarios, una nave de chorreo, un pabellón de oficina, una báscula de pesaje y las obras de cierre, urbanización y accesos, así como los demás servicios de la industria. Esta finca registral que es la número 8.857 figura en el Registro con una superficie aproximada de 46.426 metros cuadrados.

Figura en el Registro de la Propiedad al tomo 536 de Caldas de Reyes, libro 90, folio 156 vuelto finca número 8.857, inscripción decimotercera.

Se fijó para tipo de subasta en la suma de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 29 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—555-D (12033).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 26/1986, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra don José González García, vecino de Pontevedra, con domicilio en Santa Cruz de Xebe, número 37, y otros, sobre reclamación de cantidad en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 15 de abril de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 17 de mayo de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 14 de junio de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rem

te acepta como bastante la titulación aportada que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta como de la propiedad de don José González García:

Piso en la segunda planta (constituido actualmente por una sola vivienda, pero susceptible de dividirse en dos) del edificio construido en la antigua finca Souto de María López, del lugar de Cimadevila, parroquia de Santo Tomás, municipio de Caldas de Reis, señalado actualmente con el número 12 de la calle Primera Transversal. Tiene la superficie de 188,90 metros cuadrados y los siguientes linderos: Frente u oeste, la calle Primera Transversal; fondo o este, casas construidas en solares de Elisardo Lourido y Luis Souto, y derecha o sur, casa número 10 construida en solar de Manuel Barreiro, e izquierda o norte, casa número 14 construida en solar de Jaime González; linda además el piso por su frente, con los tres patios de luces (central y dos laterales) del edificio. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al folio 170 vuelto del libro 86 de Caldas de Reis, tomo 521 del archivo, finca número 9.764. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 8 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-736-D (12037).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 300-A de 1987, a instancia del actor don José Luis Lallana Baselga representado por la Procuradora señora Maestro y siendo demandada «Lavitall Lácteos, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, hoy en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 27 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 26 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local de planta baja, sita a la izquierda entrando y al fondo del portal de entrada, de la casa número 6 de la travesía de don José María

Guelbenzu, de Pamplona. Mide una superficie de 144 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 466, libro 238 de la Sección Tercera del Ayuntamiento de Pamplona, al folio 173, finca número 912-N. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1988.-El Juez.-El Secretario.-2.102-C (13553).

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edictos

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 2.402/1987, por coacciones a Jenaro Catena Chic, quien formuló denuncia en fecha 1 de junio de 1987, en la Comisaría de Policía de Carabanchel de esta ciudad, sin indicar datos personales del denunciado, datos que tampoco han sido aportados posteriormente por incomparecencia del denunciante, pese a las gestiones que para su localización se han realizado. Juicio de faltas en el que por auto de fecha 24 de septiembre de 1987 he acordado el sobreseimiento provisional previsto en el artículo 641.2.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en el que por resolución del día de hoy he acordado proceder a la notificación de dicho auto a través del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Igualmente, por el presente edicto se le hace saber que contra dicho auto de sobreseimiento podrán interponer recurso de reforma, en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Madrid, 9 de febrero de 1988.-El Juez, Jesús Gavilán López.-El Secretario judicial.-2.699-E (10806).

★

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de faltas bajo el número 3.495/1987-T, por lesiones de Yamilet Pérez Martel, quien fue asistido el día 18 de agosto de 1987, en la Casa de Socorro del Distrito de Centro, de esta ciudad, desconociéndose hasta la fecha las circunstancias en que las mismas fueron producidas y, encontrándose el reseñado en paradero desconocido, pese a las gestiones que para su localización se han realizado, juicio de faltas en el que por auto de fecha 18 de enero de 1988, he acordado el sobreseimiento provisional previsto en el artículo 641-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en el que por resolución del día de hoy he acordado proceder a la notificación de dicho auto a través del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Igualmente, por el presente edicto se hace saber que, contra dicho auto de sobreseimiento podrá interponer recurso de reforma en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Madrid, 12 de febrero de 1988.-El Juez.-El Secretario judicial.-2.952-E (12359).

★

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de faltas bajo el número 3.534/1987-T,

por lesiones de Daniel Montes Vera, quien fue asistido el día 18 de septiembre de 1987, en el Centro Asistencial de la calle General Ricardos, de esta ciudad, por lesiones producidas al parecer por mordedura de un perro, desconociéndose las circunstancias en que las mismas se produjeron y encontrándose el reseñado en paradero desconocido, pese a las gestiones que para su localización se han realizado, juicio de faltas en el que por auto de fecha 21 de enero de 1988, he acordado el sobreseimiento provisional previsto en el artículo 641-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en el que por resolución del día de hoy he acordado proceder a la notificación de dicho auto a través del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Igualmente, por el presente edicto se hace saber que, contra dicho auto de sobreseimiento podrá interponer recurso de reforma en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Madrid, 12 de febrero de 1988.-El Juez.-El Secretario judicial.-2.950-E (12357).

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 68/1985, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.-En Madrid a 6 de noviembre de 1985. El señor don Ernesto de la Rocha García, Juez del Juzgado de Distrito número 37, ha visto el juicio de faltas número 68/1985, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, como denunciante Vicente Sevilla del Valle, y denunciada Victoria Flores-Estrada y Ponce de León, sobre imprudencia con resultado de daños.

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Victoria Flores-Estrada y Ponce de León, a la pena de 3.000 pesetas de multa, pago de las costas procesales y a que indemnice a Vicente Sevilla en 57.055 pesetas. Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o ante el Juzgado de Guardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Victoria Flores-Estrada y Ponce de León, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1988.-El Juez.-El Secretario.-2.958-E (12365).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 976/1987, por daños por imprudencia, en el que figura como denunciado Manuel Honrado González, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Honrado González, como autor responsable civil y criminalmente de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 5.000 pesetas de multa con cinco días de arresto sustitutorio, en caso de impago; indemnice a Antonio Pérez Martín, en la suma de 80.000 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento, declarando R. C. S. a Francisco Javier Gayoso Rojo. Dése cuenta a la Dirección General de Tráfico de la carencia de Seguro Obligatorio y de permiso de conducir. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Manuel Honrado González, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes, a 9 de febrero de 1988.-El Secretario.-2.746-E (11122).